



Municipalidad Provincial de
Asunción

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 048-2024-MPA/A

Asunción, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 10 de febrero de 2024, a través del cual remite la presentación de avance de ejecución del plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 4-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes establece que los Gobiernos provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del TUO de la Ley General de Procedimiento Administrativo – Ley N°27444, aprobado por D.S. N°004-2019-FUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del Estado, y regula todos los acudimientos administrativos desarrollados en todas las entidades, incluyendo procedimientos especiales;

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su artículo 4° numeral 4.1, define al Sistema Nacional de Contabilidad, como el conjunto de principios, proceso, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía de la Normativa Contable Internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.1 del artículo 5° de la precitada norma, señala que la Dirección General de la Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejercer sus atribuciones y sus vinculaciones con los organismos conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N°011-2021-EF/ 51.01, establece que: "tiene por objetivo establecer Lineamientos Administrativo para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos públicos, este proceso de implementación gradual, inicia con la etapa de preparación, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades";

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2021-EF/ 51.01, se aprueba el Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Jr. Lima N° S/N – Plaza de Armas
RUC: 20226505211
municipalidadprov.asuncion@gmail.com



Chacas: Naturaleza, arte y fe para el



Municipalidad Provincial de
Asunción

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante **Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01**, La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Qué; según **Resolución Directoral N°014-2023-EF/51.01**, que aprueba la modificación de diversas disposiciones de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 y aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Que, fluye de los actuados que mediante Resolución de Alcaldía N°127-2023-MPA/A, de fecha 20 de junio del 2023, se recompone la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Asunción;

Que, según Resolución de Alcaldía N°139-2023-MPA/A, de fecha 11 de Julio de 2023; se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en donde se establece la programación inicial, en concordancia a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba las Modificaciones a la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos". Elevar al titular de la Entidad lo actuado y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su aprobación y presentación de la Dirección General de Contabilidad Política;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 10 de febrero de 2024, el Gerente Municipal remite la Carta N°011-2024-EJAG/Consultor, de fecha 05 de febrero de 2024, respecto al Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Periodo 4-2023, para su aprobación, debiendo ser aprobado por el titular del pliego;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR;** los resultados del avance de ejecución del **PERIODO 4-2023** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Asunción propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable consistente en el avance de las Cuentas Contables. En cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/5101, que aprueba el Instructivo para registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

ARTÍCULO 2°. – **APROBAR;** La modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del **PERIODO 4-2023** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Asunción propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable consistente en el avance de las Cuentas;



Municipalidad Provincial de
Asunción

150º del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3º. – DISPONER: los registros contables (reclasificación de cuentas y ajustes contables) de los resultados del Periodo 4-2023, por la Oficina de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia Municipal y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única.

ARTÍCULO 4º. – DISPONER: la presentación de esta Resolución y de los Resultados de Avances del PERÍODO 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indica la Dirección General establece.

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR: a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Asunción la notificación de la presente Resolución a los servidores de los integrantes Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Asunción.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Chacas: Naturaleza, arte y fe para el